

SESIONES ORDINARIAS  
2016  
**ORDEN DEL DÍA N° 385**

Impreso el día 23 de agosto de 2016

Término del artículo 113: 1° de septiembre de 2016

COMISIÓN DE VIVIENDA  
Y ORDENAMIENTO URBANO

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el Programa Nacional Pro.Cre.Ar y su relanzamiento. **Ramos, Cleri, Huss, Frana, Grana, Mendoza (S. M.) y Barreto.** (2.872-D.-2016.)

**Dictamen de comisión\***

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ramos y otros señores diputados, por el que solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el Programa Pro.Cre.Ar y su relanzamiento; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 17 de agosto de 2016.

*Edgardo F. Depetri. – María C. Cremer de Busti. – Eduardo A. Fabiani. – Brenda L. Austin. – Graciela Cousinet. – Lucila M. De Pontii. – Juan M. Huss. – Norman D. Martínez. – Marcelo A. Monfort. – Juan F. Moyano.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos competentes, tenga a bien informar a esta Honorable Cámara de Diputados cuestiones relativas al Programa Nacional Pro.Cre.Ar y su relanzamiento:

1. Según datos que figuran en la página [anses.gov.ar](http://anses.gov.ar), 2.617.484 familias participaron en los sorteos efectuados en dicho programa, de las cuales 967.222 familias resultaron seleccionadas y 200.468 ya accedieron a su casa propia. ¿Las restantes 766.754 familias, en qué estado del proceso se encuentran?

2. Aquellas familias con crédito aprobado que se encuentren en la etapa uno, dos o tres ¿en qué condiciones continuarán su proyecto?

3. Atento la declaración periodística del director de ANSES en el diario *La Nación* de fecha 22 de enero de 2016, donde anuncia un relanzamiento del programa Pro.Cre.Ar, ¿qué criterio fundamenta la decisión del cambio de prioridades para el acceso al Programa Nacional Pro.Cre.Ar.?

4. ¿El giro de dinero establecido por etapas continuará con ese esquema? En caso de cambiarse el esquema, ¿de qué forma será a partir del relanzamiento?

5. ¿Qué porcentaje de la construcción será requerido para el cumplimiento de las distintas etapas de giro de dinero?

6. ¿Cuáles serán los requisitos tenidos en cuenta para la aprobación del crédito?

7. ¿Cómo será el procedimiento para aumentar los topes?

8. ¿De qué manera se financiarán dichos aumentos?

9. Se menciona en la nota periodística la prueba piloto de créditos para la vivienda realizada en CABA. ¿Qué cantidad de beneficiarios tuvo esta prueba?

10. ¿Dicha prueba piloto se extenderá a todo el país? En caso de ser afirmativo, ¿se establecerán zonas de mayor vulnerabilidad para acceder al crédito?

11. ¿Cuál será el esquema de tasas para el otorgamiento de los créditos a partir de la implementación del relanzamiento del plan?

\* Art. 108 del reglamento.

12. ¿Cuándo se estima la fecha de relanzamiento del Programa Pro.Cre.Ar?

13. Si se estima otorgar 100.000 préstamos al año con una mayor diferenciación según el nivel socioeconómico, ¿cuáles serán los parámetros a tenerse en cuenta?

14. Se estima elevar el tope de los montos de los préstamos. ¿Cómo se establecerán estos topes? ¿Serán modificables de acuerdo a la inflación?

15. ¿Cuál es el esquema de índice periódico de ajuste que se aplicará a los créditos?

16. Suponiendo que aumentan los lotes y la construcción, aquellas personas con crédito otorgado, ¿tendrán

un ajuste en su crédito? En caso afirmativo, ¿cómo se llevará a cabo?

*Alejandro A. Ramos. – Jorge R. Barreto. – Marcos Cleri. – Silvina P. Frana. – Adrián E. Grana. – Juan M. Huss. – Sandra M. Mendoza.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Ramos y otros señores diputados; luego de su análisis y consideración, encuentra oportuna la aprobación del mismo.

*Edgardo F. Depetri.*